



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005290-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a expedientes sancionadores en relación con el coto privado de caza ZA-10787, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905290, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al coto privado de caza ZA-10787 situado en el término municipal de Justel (Zamora).

La Junta de Castilla y León inició contra el Ayuntamiento de Justel – Coto de caza ZA-10787 el expediente sancionador en materia de caza ZA-CA-20/16 por señalización incorrecta del coto de caza ZA-10787, que fue resuelto mediante Resolución de 20 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Zamora, por la que se puso fin al procedimiento sancionador teniendo por acreditado el pago voluntario



del 50% de la sanción impuesta y archivando las actuaciones practicadas, cuya copia fue remitida en contestación a la Petición de Documentación 0901157.

De acuerdo con la documentación integrante del expediente de constitución del coto de caza ZA-10787 y con la Resolución de su constitución, los terrenos que integran el citado coto son propiedad del Ayuntamiento de Justel, tal como se contestó a la Pregunta Escrita 0904524, sin que el resto de propietarios de terrenos situados en el término municipal de Justel posean parcelas incluidas en el coto de caza.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.